

CONVOCATORIA

Becas de apoyo a la investigación del Instituto Riva-Agüero 2022

La Dirección del Instituto Riva-Agüero tiene el agrado de anunciar la convocatoria de becas de investigación correspondiente al período 2022. Los proyectos deberán presentarse teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Categorías de participación

- Una beca individual de investigación de S/15 000 (quince mil soles)
- Una beca grupal de investigación de S/ 23 000 (veintitrés mil soles)

2. Condiciones generales para todas las categorías

- La beca individual y la beca grupal tendrán una duración máxima de diez meses, establecida entre el 1 de octubre de 2022 y el 1 de agosto de 2023.
- Los proyectos, cuyos temas deben inscribirse dentro de una de las áreas de trabajo del IRA —Arqueología, Arte y Cultura Popular, Derecho, Filosofía, Historia, Lengua y Literatura— pueden contar con otra fuente de financiación, bien sea de la PUCP o externa, la cual deberá ser mencionada en la presentación del proyecto y se registrará por las normas y disposiciones establecidas por la PUCP. Este aporte adicional puede ser en dinero o en especie.
- Los ganadores de las becas se comprometen a presentar los resultados de sus proyectos de investigación en un trabajo publicable.

3. Condiciones de la beca individual

Pueden presentarse al concurso:

- Los **miembros ordinarios** del Instituto Riva-Agüero.
- Los **miembros asociados** del Instituto Riva-Agüero que cuenten con el grado de doctor y que cumplan con la condición de ser docentes contratados por la PUCP —con dedicación TPA, TPC o TC— y que hayan dictado por lo menos un curso con un valor mínimo de dos créditos en los últimos cuatro semestres regulares, incluido el semestre de esta convocatoria (2020-I, 2020-2, 2021-I y 2021-2).
- En esta categoría se debe presentar un **proyecto de investigación original**, el cual estará a cargo de un investigador principal quien actuará como responsable y director del proyecto. El investigador principal podrá contar con un equipo complementario de investigadores, el cual puede estar formado por uno o dos miembros asociados u otros miembros ordinarios del Instituto. Además, deberá



contar con al menos un asistente de investigación. Este rol podrá ser asumido por un alumno o egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú en la especialidad o las especialidades afines al contenido del proyecto.

- El apoyo económico otorgado por la **beca individual**, consistente en **S/ 15 000**, financiará los honorarios del equipo de investigación, los cuales se dividirán del siguiente modo: un mínimo de S/ 4 000 y un máximo de S/ 8 000 estarán dedicados al pago de los asistentes; el resto se distribuirá entre el investigador principal y, en caso de haberlos, los otros investigadores del proyecto del modo como se haya establecido en el presupuesto correspondiente.
- Los pagos se harán efectivo, para miembros de la comunidad PUCP, a través de la boleta de remuneraciones; y, para miembros externos, a través de recibo por honorarios.

Debe tomarse en cuenta que, en tanto los montos pagados a los miembros de la comunidad PUCP consistirán en remuneraciones se encontrarán afectos a los aportes previsionales, así como al impuesto a la Renta a la Quinta Categoría.

- El auspicio para el investigador principal y, en caso de haberlos, para los otros investigadores se entregará en dos armadas: la primera (50%) después de la firma del contrato; la segunda armada (50%), luego de la entrega del informe parcial, en diciembre de 2022.
- El auspicio económico para los asistentes se entregará previa autorización del responsable del proyecto. Los pagos se efectuarán de acuerdo con la siguiente distribución: la primera (50%) después de la firma del contrato; la segunda armada (50%), luego de la entrega del informe parcial, en noviembre de 2022.

4. Condiciones de la beca grupal

- En esta categoría pueden participar **todos los grupos de estudio e investigación** inscritos y aprobados por el Consejo del IRA hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- En esta categoría se debe presentar **un proyecto de investigación original**, el cual estará dirigido por el respectivo coordinador de grupo, quien será, además, el responsable de firmar los contratos de subvención y de administrar los fondos otorgados por la beca.
- El auspicio económico de la **beca grupal**, consistente en **S/ 23 000**, se entregará de la siguiente forma:
 - La primera armada (50%) luego de la firma del contrato;
 - La segunda armada, (50%), se adjudicará luego de la presentación del informe parcial al cumplirse los tres meses de iniciado el proyecto.



- Los pagos se harán efectivo, para miembros de la comunidad PUCP, a través de la boleta de remuneraciones; y, para miembros externos, a través de recibo por honorarios.

Debe tomarse en cuenta que, en tanto los montos pagados a los miembros de la comunidad PUCP consistirán en remuneraciones se encontrarán afectos a los aportes previsionales, así como al impuesto a la Renta a la Quinta Categoría. Asimismo, los miembros de la comunidad PUCP deberán suscribir convenios a fin de recibir los montos de la beca.

5. Presentación de los proyectos de investigación

Las propuestas candidatas deben incluir los siguientes **dos archivos (formato PDF)**:

Archivo 1: Estructura del proyecto:

- a) Título del proyecto
- b) Fundamentación del tema propuesto
- c) Estado de la cuestión
- d) Hipótesis y objetivos del trabajo
- e) Metodología
- f) Estructura / Esquema de la investigación
- g) Cronograma de actividades
- h) Bibliografía
- i) Presupuesto

Archivo 2: Equipo de investigación:

- a) Breve currículum actualizado de todos los participantes en el proyecto.

6. Proceso de selección

La selección de los proyectos ganadores estará a cargo de un comité integrado por el Director o el Subdirector del Instituto, un representante del Vicerrectorado de Investigación y un miembro del Instituto. Si el comité lo juzga necesario podrá convocar la participación de otro u otros miembros del Consejo Directivo del Instituto y expertos nacionales e internacionales en los temas tratados.

7. Compromisos de los becarios

- Firmar los contratos de adjudicación de las becas.
- El beneficiario de la beca individual y el coordinador del grupo acreedor de la beca grupal deberán presentar un informe del avance de sus respectivos proyectos al cumplirse los tres meses de su inicio, teniendo como fecha máxima el **31 de diciembre de 2022**. El informe final del proyecto, especificando los resultados



obtenidos, deberá ser entregado a más tardar el **31 de julio de 2023**. Finalmente, se deberá redactar un trabajo publicable, en formato de artículo científico, el cual deberá ser entregado a más tardar el **31 de diciembre de 2023**.

- En caso de incumplir el becario o el grupo con la entrega del informe del avance del proyecto, deberá devolver el monto del primer pago transferido. En caso de que se incumpla con la entrega del informe final y del artículo científico publicable, se deberá devolver el íntegro de la ayuda económica recibida, aclarando que no podrá presentarse ni individual ni grupalmente a las próximas convocatorias del Instituto.

8. Sobre la publicación de los resultados de los proyectos

- Luego de seis meses de concluido el proyecto —contados desde la fecha de entrega del informe final— los beneficiarios de la beca individual y de la beca grupal deberán entregar un texto que reúna los requisitos académicos para que sea publicado como un artículo para la *Revista del Instituto Riva-Agüero* o como un libro (digital o impreso). En todos los casos, los trabajos pasarán por una evaluación que estará a cargo de especialistas designados por el Comité de Publicaciones del Instituto.
- El Instituto Riva-Agüero conservará por **dos años el derecho de publicar la investigación**, contados a partir del momento de la entrega del documento publicable. Cumplido este plazo, el autor tendrá derecho a publicar su investigación sin compromiso alguno con el Instituto, pero señalando en este caso que la investigación fue financiada por el Instituto Riva-Agüero.

9. Cronograma de la convocatoria

El plazo para la presentación de proyectos vence el **15 de setiembre** del año en curso. Los interesados deben remitir sus propuestas al correo electrónico: dira@pucp.edu.pe.

Los resultados se darán a conocer **a fines de setiembre**.

10. Informes

Instituto Riva-Agüero
Jr. Camaná 459
Correo electrónico: dira@pucp.edu.pe